



# Resolución Directoral Regional

N° 3201 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 30 OCT. 2023

**VISTO:** el Expediente N° 019-2023566584, que contiene el Memorando N° 635-2023-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 30 de octubre de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de tres (03) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (... )";

Que, por Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones -MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, el literal f) del Artículo 9° del Manual de Operaciones -MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, establece, como una de las funciones de la Dirección Regional: "Designar al personal de confianza de la Dirección Regional por delegación expresa del Despacho del Gobernador Regional y elevar propuestas para designación de jefes de sus órganos desconcentrados, de conformidad con los perfiles y requisitos vigentes debidamente aprobados";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2860-2023-GRSM/DRE, de fecha 17 de octubre de 2023, se encarga, con eficacia anticipada, las funciones de Jefa de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la servidora NEIRY PINEDO FLORES, identificada con DNI N° 01128445, Tesorera de la Unidad de Gestión Educativa





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

Nº 3201-2023-GRSM/DRE

Local San Martín, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 09 de octubre de 2023 hasta nueva disposición del despacho directoral, en adición a sus funciones;

Que, con Memorando N° 635-2023-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 30 de octubre de 2023, el Director de la Dirección Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional por medio del cual se resuelva **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 31 de octubre de 2023, el encargo de funciones, efectuada a favor de la servidora NEIRY PINEDO FLORES, como Jefa de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR, de fecha 29 de setiembre de 2023;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 31 de octubre de 2023, el encargo de funciones efectuada a favor de doña **NEIRY PINEDO FLORES**, identificada con D.N.I. N° 01128445, en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa San Martín, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín; acción realizada con RDR. N° 2860-2023-GRSM/DRE, de fecha 17 de octubre de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba.



30 OCT 2023

Juan Carlos González Olivares  
M.P. DE LA O.A.U.Y.C.  
C.M. 10062769990



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mg. Pedro Rengifo Huamán  
Director Regional de Educación